

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 20 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 408/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°29/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014, Acta N° 04/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 29/14, Acta N° 04/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 20 años al Club Social de Rayuela "RAYON", representada por Mario Leonardo Muñoz Toledo, RUN 11.731.860-5, domiciliado en Germán Riesco N°630 Quillota, respecto de terreno baldío y en desuso dentro de la actual cancha y Comodato entregado a la Asociación Rural Femenina de Deportes, de 26,60 metros de largo por 7,20 metros de ancho, según levantamiento y plano que elaborará la Dirección de Obras Municipales."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad, previo informe de la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO ADOpte la Dirección de Obras Municipales y Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIGNISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DIDECO - Jurídico - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°29/14 Acta N° 04/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof/